

RESOLUCIÓN N°: 3098/24.-

Ramallo, 11 de julio de 2024

VISTO:

La necesidad de incrementar las medidas de seguridad vial en la Ruta 087-07 a la altura de las calles Bolivia y Colombia de la localidad de Villa General Savio, Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el gran volumen y tránsito de camiones, y la velocidad con la que transitan resultan sumamente peligroso para la zona;

Que es la única arteria de la zona de ingreso y egreso de transporte de carga pesada hacia las diferentes empresas del sector industrial desde que la vecina ciudad de San Nicolás prohibió el tránsito pesado de la Ruta Provincial 188 que atraviesa su localidad;

Que la presencia de estudiantes, trabajadores, vecinos que por diversos motivos necesitan dirigirse a localidades vecinas, esperan a diario el transporte para ir y volver a sus escuelas, empleos, hospital, etc.;

Que es constante el cruce de vecinos de un lado a otro de la Ruta 087-07, ya que atraviesa la zona urbana a la altura del Barrio Santa Mónica;

Que es responsabilidad de Gobierno Provincial velar por la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos;

Que la instalación de reductores de velocidad y/o semáforos resultaría una medida efectiva para disminuir la velocidad de los vehículos en la zona de alto riesgo para los vecinos, como así también la prevención de accidentes protegiendo la vida de los vecinos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Solicitese a Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, coloque con carácter de urgencia reductores de velocidad y/o semáforos en la Ruta 087-07 a la altura de las calles Bolivia y Colombia, de la localidad de Villa General Savio, Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 2°) Envíese copia de la presente a Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo, y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE